

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2020**

*RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero*

23/06/2020

**HISTORIA**

**TRIBUNAL Nº:**

**CALIFICACIÓN**

**APELLIDOS** .....

**NOMBRE** .....

**DNI** .....

**Protocolo secreto firmado en Hendaya**

Los Gobiernos italiano, alemán y español se han mostrado conformes en lo siguiente:

1. El intercambio de opiniones entre el **Führer del Reich alemán** y el Jefe del Estado español, siguiendo a esto conversaciones entre el Duce y el Führer así como entre los ministros de Asuntos Exteriores de los tres países en Roma y Berlín, ha aclarado la presente posición de los tres países entre sí, así como las cuestiones implícitas al modo de llevar la guerra y que afectan a la política general.

(...)

4. En cumplimiento de sus obligaciones como aliada, España intervendrá en la presente guerra al lado de **las Potencias del Eje** contra Inglaterra, una vez que la hayan provisto de la ayuda militar necesaria para su preparación militar, en el momento en que se fije de común acuerdo por las tres Potencias (...). Alemania garantizará a España ayuda económica, facilitándole alimentos y materias primas, así como a hacerse cargo de las necesidades del pueblo español y de las necesidades de la guerra.

5. Además de la **reincorporación de Gibraltar a España**, las Potencias del Eje que, en principio, están dispuestas a considerar, de acuerdo con una determinación general que debe establecerse en África y que puede ser llevada a efecto en los tratados de paz después de la derrota de Inglaterra —que España reciba territorios en África en extensión semejante en la que Francia pueda ser compensada, asignando a la última otros territorios de igual valor en África; pero **siempre que las pretensiones alemanas e italianas contra Francia permanezcan inalterables**.

6. El presente Protocolo será estrictamente secreto, y los aquí presentes se comprometen a guardar su más estricto secreto, a no ser que por común acuerdo decidan hacerlo público.

Hendaya, 23 de octubre de 1940.

**SE PIDE:**

1. Resumen del texto y contexto histórico.....6 puntos
2. Explica con tus palabras las expresiones en negrita del texto.....4 puntos

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2020**

*RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero*

23/06/2020

**HISTORIA**

**Fernando VII anula la derogación de la Pragmática Sanción**

“Sorprendido mi real ánimo, en los momentos de agonía, a que me condujo la grave enfermedad, de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la **pragmática sanción** de 29 de marzo de 1.830, decretada por mi augusto padre a petición de las Cortes de 1.789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida, indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no lo manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera Yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre de despojar de tan augustos y legítimos derechos a mi descendencia. **Hombres desleales o ilusos cercaron mi lecho**, y abusando de mi amor y del de mi muy cara Esposa a los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y la desolación universal que habría que producir si no quedaba derogada. [...]

Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre a las descendencia de sus REYES ; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar **la inmemorial costumbre de la sucesión**, establecida por los siglos, sancionada por la Ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono, y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias; DECLARO solemnemente de plena voluntad y propio movimiento que el decreto firmado de MI por sorpresa, que fue un **efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo**; y que es nulo y de ningún valor siendo opuesto a las leyes fundamentales de la monarquía, y las obligaciones que, como REY y como padre, debo a mi augusta descendencia.” En el palacio de Madrid, a 31 de Diciembre de 1.832. Gaceta de Madrid a 1 de Enero de 1.833

**SE PIDE:**

1. Resumen del texto y contexto histórico.....6 puntos
2. Explica con tus palabras las expresiones en negrita del texto.....4 puntos

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE  
MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2020**

*RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero*

---

23/06/2020

**HISTORIA**

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PRUEBA DE  
MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

**PARTE COMÚN  
CONVOCATORIA 2020**

*RESOLUCIÓN 26/2020 de 25 de febrero*

---

23/06/2020

**HISTORIA**